

BLOQUE 8. PERVIVENCIAS Y TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EL S.XIX: UN DESARROLLO INSUFICIENTE.**Proceso de desamortización y cambios agrarios.****1. Introducción**

El s.XIX es una etapa decisiva en la Historia de nuestro país, pues se va a producir una gran transformación política: va a tener lugar el triunfo del Estado Liberal burgués, que traerá consigo profundas transformaciones de las estructuras económicas, sociales y culturales.

Hasta mediados de 1840 y 1850 España vivió un profundo estancamiento económico por causa de las guerras y la pérdida de las colonias americanas.

A mediados del s.XIX se inicia la Segunda Revolución Industrial en países europeos (Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Alemania, EEUU y Japón), se acelera la carrera imperialista y se crea un gran mercado mundial con nuevos medios de transporte: ferrocarril, barco de vapor,... Es en este momento cuando la economía española también experimenta cambios importantes (consolidación de la industria textil catalana, inicio del ferrocarril, incremento de las tierras cultivadas) aunque estos cambios no fueron suficientemente intensos para un despegue industrial semejante al de otros países.

En resumen, **España se incorporó deficientemente a la industrialización**. A finales del s.XIX frente a núcleos industriales del Norte (Cataluña, País Vasco y zonas de Asturias), así como Madrid y la periferia, nos encontramos con una España rural, con métodos de producción anticuados (Galicia, las dos Castillas, Extremadura, Andalucía y gran parte del Levante).

2. TRANSFORMACIONES AGRARIAS DEL S.XIX

ANTECEDENTES: Hasta mediados del s.XVIII, la agricultura española presenta los mismos rasgos que el siglo anterior (despoblamiento, epidemia de hambre, bajo rendimiento) y aunque se mejoró la red viaria y la red de cabotaje,

- El **rendimiento del campo era bajo**, causado por el atraso técnico (técnicas tradicionales: arado romano, rotación bienal,..), los malos años climáticos y las crisis agrícolas.
- **Analfabetismo de campesinos** hizo que se mantuvieran los **antiguos sistemas de cultivos**
- Claro predominio de **economía agraria de autoabastecimiento**
- **Sistema de arriendo inadecuado**
- **Escasa articulación del mercado agrario español**, lo que se traduce en la disparidad de precios entre distintas regiones y dificultades de intercambios limitado a mercados comarcales y locales.
- **Limitaciones jurídicas sobre la libre disposición de los bienes** por parte de los propietarios, por lo que se puede hablar de una injusta distribución de la propiedad de la tierra pues existían tierras amortizadas o vinculadas, es decir podían percibir rentas pero no podían enajenarlas o venderlas. **La propiedad de la tierra en el Antiguo Régimen estaba en manos de:**
 - o los nobles que contaban con el mayorazgo (institución por la cual las propiedades debían transmitirlas íntegras al primogénito)
 - o las instituciones eclesiásticas contaban con las tierras de manos muertas
 - o los municipios o ayuntamientos tenían:

BLOQUE 8. PERVIVENCIAS Y TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EL S.XIX: UN DESARROLLO INSUFICIENTE.

- los bienes de propios eran tierras que pertenecían a los municipios como institución, que normalmente eran arrendadas a particulares a cambio de una renta.
 - Baldíos o tierras comunales, cuyo aprovechamiento era gratuito y libre para los vecinos del municipio para pastos, roturaciones en época de escasez, leña y maderas,...
- A esto hay que sumar el desarrollo de ganados mesteños (med. S.XVII - XVIII). Al salir de la crisis europea aumenta la demanda de lana, lo que unido a una bajada de los precios del grano, hizo que muchas tierras se dejaran para el pasto propiciando un desarrollo ganadero espectacular.

(La Mesta: agrupación de ganaderos de Castilla reconocida por Alfonso X el Sabio (s.XIII) y suprimida en el s.XIX (1836) y que se encargaba de organizar los pastos. Tenían muchos privilegios que los reyes le concedían para favorecer la producción de lana principal producto exportado a Europa. Cuando el comercio de lana decayó, también lo hizo La Mesta.)

A mediados del s.XVIII, cierto aumento de la población chocaba con una agricultura deficitaria de manera que ya se pusieron en práctica Proyectos de reformas para acabar con la situación de malestar social del campo, así los hicieron los Borbones y sus ministros (Carlos III puso en venta los bienes de jesuitas tras su expulsión o Godoy que durante el reinado de Carlos IV, es el que lleva a cabo las primeras expropiaciones de bienes.)

REFORMA AGRARIA LIBERAL: En el s.XIX se puede hablar de grandes transformaciones agrarias dentro de la REFORMA AGRARIA LIBERAL, siguiendo los planteamientos intelectuales de la España ilustrada. Esta REFORMA es llevada a cabo por gobiernos liberales y e iba encaminada a:

- 1) Introducir en el campo **relaciones de producción netamente capitalistas**, partiendo del principio de propiedad privada e individual
- 2) Se trataba de **acabar con el viejo sistema feudal de explotación del Antiguo Régimen**

Tras los intentos frustrados de las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal, **las medidas jurídicas** más importantes que engloban la Reforma entre 1836 y 1837 son:

- en 1836 se suprime el mayorazgo, y por tanto, se consigue la definitiva desvinculación de las tierras señoriales de la que ya pueden disponer libremente sus propietarios. La consecuencia es que fueron desvinculadas pero no expropiadas siendo los beneficiarios los propios nobles.
- En 1837, la abolición de los señoríos jurisdiccionales o régimen señorial. Esta medida plantea el problema de la propiedad de la tierra. El artículo 5 establecía la distinción entre:
 - Señorío jurisdiccional: el señor administra justicia y cuenta con otros poderes por delegación real.
 - Señorío territorial: el señor cuenta con la propiedad de la tierra que era explotada por campesinos a cambio de tributos.

Esta distinción dará lugar al enfrentamiento de muchos pueblos contra los antiguos señores: Los campesinos y los pueblos alegaban que todos los señoríos eran jurisdiccionales y que por tanto al abolirse la jurisdicción, la tierra pasaría a ser propiedad del municipio y por lo tanto

BLOQUE 8. PERVIVENCIAS Y TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EL S.XIX: UN DESARROLLO INSUFICIENTE.

de los vecinos. Y los señores alegaban que había dos tipos de dominio dentro de un señorío y que solo era abolido el señorío jurisdiccional.

- **La desamortización** será uno de los hechos históricos más importantes en la evolución económica y social del s.XIX.
- **Otras disposiciones:**
 - o Reparto de tierras comunales
 - o Desaparición de privilegios gremiales que regulaban las faenas agrícolas
 - o Autorización de cerrar y acotar fincas
 - o Libre contratación de trabajadores

3. LA DESAMORTIZACIÓN: ANÁLISIS Y VALORACIÓN

DEFINICIÓN: Incautación por parte del Estado de bienes raíces pertenecientes en su mayoría a la Iglesia y a los municipios (entendida como propiedad acumulada en instituciones de manos muertas). Estos bienes nacionalizados fueron vendidos en pública subasta para que fueran adquiridas por propietarios individuales y además para aumentar los ingresos del presupuesto del Estado.

OBJETIVOS DE LA DESAMORTIZACIÓN

- **Ideológicos:** Dentro de un programa liberal, era habitual encontrar la defensa de la propiedad privada como eco de ideas de ministros ilustrados del s.XVIII.
- **Económicos:** Se perseguía sanear la Hacienda para financiar las guerras (Mendizábal con las guerras carlitas) o hacer inversiones públicas (Madoz para la industrialización y el ferrocarril)
- **Políticos:** Se buscaba crear una clase de propietarios que vieran en el régimen liberal isabelino la garantía a sus propiedades y sirvieran de sostén y apoyo al régimen.
- **Sociales:** El proceso desamortizador era la ocasión para reformar la estructura de la propiedad acabando con la concentración de las tierras en pocas manos (latifundios). La nueva clase de propietarios mejoraría el rendimiento de tierras y repercutiría en un crecimiento económico general.

EL PROCESO DESAMORTIZADOR

- ✓ Las primeras expropiaciones de bienes de la Iglesia por el Estado español se produjeron **con Godoy** en época de Carlos IV por motivos fiscales.
- ✓ **José Bonaparte** llevó a cabo una proceso desamortizador a expensas sobre todo de bienes del clero y de los aristócratas que se resistieron a la dominación francesa con el fin de favorecer y comprometer a los "adictos" al régimen
- ✓ Hubo dos proyectos frustrados:
 - o Las Cortes de Cádiz: entre la labor legislativa había un decreto general de desamortización de bienes confiscados a los afrancesados y jesuitas, OOMM, órdenes religiosas y parte del patrimonio de la Corona y baldíos. Pero no entra en vigor porque Fernando VII anuló a su llegada en 1814 toda la labor de las Cortes iniciándose el sexenio absolutista.
 - o Trienio Liberal: Se aplica la desamortización como una medida fiscal no como reforma agraria sobre las tierras propiedad del clero regular. Sin embargo, Fernando VII volverá anular esta medida cuando implantó de nuevo el absolutismo entre 1823 y 1833. Aunque en realidad, no todos los bienes confiscados volvieron a sus dueños.

BLOQUE 8. PERVIVENCIAS Y TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EL S.XIX: UN DESARROLLO INSUFICIENTE.

- ✓ El proceso desamortizador del s.XIX se fundamenta en medidas impulsadas sobre todo por los liberales progresistas: Mendizábal (1835 - 37) y Madoz (1855)

- **Desamortización de Mendizábal:**

Se trata de un Decreto de Febrero de 1836 en el que se establecía que **los bienes del clero regular** (OORR) fueron nacionalizados, sin indemnización y puestos a la venta en subasta pública.

Se **beneficiaron** los terratenientes y la burguesía urbana adinerada, y fueron las clases modestas del campo **los perjudicados**.

Esta **desamortización sería completada** por el propio Mendizábal con el Decreto de 1837 aplicado durante la regencia de Espartero cuando se ordenó la venta de las **propiedades del clero secular**, que jurídicamente se habían declarado bienes nacionalizados desde 1837¹.

Sin embargo, con la vuelta al poder del partido moderado en 1844, las ventas quedaron prácticamente suspendidas, se confirmaba la legítima propiedad a quienes habían adquirido los bienes y se normalizaban las relaciones con la Iglesia al firmarse el Concordato de 1851: La Iglesia aceptaba el hecho consumado de la desamortización pero el régimen liberal se comprometía a mantener económicamente al clero y se le devuelven a la Iglesia los bienes confiscados pero no vendidos.

Se puso a la venta más del 60% del patrimonio de la Iglesia y se recaudaron cerca de 3500 millones de reales. Desde esa fecha, con los moderados en el gobierno la desamortización se suspendió.

- **Desamortización de Madoz:**

En **1855** se promulga la **Ley General de Desamortización**, en el contexto del bienio progresista (1854 - 1856) tras el triunfo de la *Vicalvarada*. Tras una breve suspensión entre 1856 y 1858, su aplicación se prolonga hasta entrado el s.XX.

Se ponían a la venta, (violando el concordato de 1851), las tierras y **bienes del clero regular y secular y de instituciones públicas o civiles** (del Estado, bienes de propios y comunes de municipios) y cualesquiera otra pertenecientes a manos muertas o siguieran amortizadas.

Los **beneficiarios** fueron los terratenientes y la burguesía urbana y los **perjudicados** fueron los propios campesinos.

Esta desamortización fue casi más importante que la de Mendizábal no sólo por su duración, también por el volumen de los bienes privatizados y las repercusiones en todos los órdenes de la sociedad española. Fue muy criticada porque provocaría el empobrecimiento de la Iglesia, las arcas municipales y también por los campesinos que pierden el uso de las tierras comunales.

CONSECUENCIAS o EFECTOS DE LA DESAMORTIZACIÓN

Desde el punto de vista económico:

- Se produjo un cambio en la situación jurídica de las tierras, es decir, las tierras podían ser vendidas, enajenadas o repartidas, por lo que se produjo un cambio en la propiedad de las tierras que creó una clase de propietarios individuales y libres.

¹ (se refiere a la Ley de Bienes Nacionales de 1837)

BLOQUE 8. PERVIVENCIAS Y TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EL S.XIX: UN DESARROLLO INSUFICIENTE.

- Expansión de la superficie cultivada: Se pusieron en cultivo tierra no explotada o tierras que habían servido de pastizales para el ganado, algo necesario ante el aumento de población desde el s.XVIII. Esto supuso cambios en el paisaje agrario al aumentar el espacio roturado. También permitió un aumento de la producción aunque no de la productividad por hectáreas, ya que los nuevos propietarios agrarios no realizaron inversiones de capital ni transformaciones técnicas necesarias, de forma que la desamortización acabó con el sistema de manos muertas pero no crea una agricultura moderna debido a ese estancamiento tecnológico.
- La roturación de nuevas tierras trae un aspecto negativo como la deforestación: muchos montes vendidos se convirtieron en tierras de labor.
- Los resultados financieros no fueron tan buenos como se esperaban: el capital tardó en llegar y se desvalorizó.

Desde el punto de vista social:

- Aunque se pasa de una estructura señorial campesina del Antiguo Régimen a una estructura capitalista, no se crea una clase media agraria.
- Las familias más poderosas conservaron intactos sus patrimonios: sus tierras fueron desvinculadas pero no expropiadas.

La mayor parte de los bienes vendidos fueron a parar a manos de la burguesía urbana y terratenientes rurales, especialmente en el centro y sur de la Península, donde las fincas eran de elevadas superficies. Algunos estudiosos atribuyen a la desamortización la consolidación del sistema latifundista pues se vendieron los bienes nacionales al mejor postor, es decir, a los mejor situados, y los pobres o más necesitados no los recibieron. En el Norte los campesinos lograron acceder a la propiedad gracias al mayor fraccionamiento.

- Al venderse los bienes de aprovechamiento comunal se privó a los campesinos del uso colectivo de tierras comunales, lo cual desembocó en una crisis de la pequeña y mediana propiedad a mediados del s.XIX incapaz de competir en el mercado frente a las grandes explotaciones agrícolas. Esto provocó la tendencia a la emigración por la población rural, sobre todo a finales del s.XIX y principios del s.XX, hacia zonas industrializadas o a Ultramar.
- Al venderse los bienes de propios, los municipios aumentaron los impuestos para compensar las pérdidas de ingresos de los arriendos.
- Al quedarse abandonados los monasterios se perdieron muchas obras de arte y patrimonio cultural
- La situación del campesinado era mísera y en general se puede hablar de frustración de campesinos por:
 - no poder acceder a la propiedad de la tierra.
 - ser despojados de las tierras de la Iglesia que cultivaban y de tierras comunales, a veces sus únicas fuentes de ingresos

BLOQUE 8. PERVIVENCIAS Y TRANSFORMACIONES ECONÓMICAS EN EL S.XIX: UN DESARROLLO INSUFICIENTE.

- la conversión de jurisdicción señorial, es decir, los señores se convirtieron en propietarios, mientras que los jornaleros sin tierras seguían en la misma situación material.
La respuesta del campesinado fue de continuas agitaciones.

Desde el punto de vista político

- o Se creó un grupo de fieles a la causa liberal. Pero también el régimen se generó enemigos entre aquellos más afines a la iglesia, provocando tensiones entre la Iglesia y el Estado Liberal cuyas relaciones fueron malas durante años.